

EDICTO N° 34

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES LUIS GUERRERO, JUAN VICENTE BLANFORD WHITE Y OTROS POR DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA RELACIONADO CON DROGAS Y CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO EN SU MODALIDAD DE ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al Licenciado Clemente Hernández de la firma Forense, Asesores Jurídicos Diversificados, apoderado Judicial del señor **LUIS GUERRERO**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia N°117 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a los señores **Luis Guerrero, Juan Vicente Blanford White y otros**, por delito Contra la Seguridad Colectiva Relacionado con Drogas y Contra el Orden Económico en su modalidad de Asociación Ilícita para Delinquir, hecho investigado de oficio.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°29313-22
YMC/vu

